



RESOLUCIÓN EXENTA N°:8323/2015

HABILITA PLANTA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO Y EMPACADORA PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MANGO (MANGIFERA INDICA) DESDE ECUADOR A CHILE

Santiago, 03/ 11/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.815 de 2003 y 4.639 de 2004 y el Plan de Trabajo para la Exportación de Mangos desde Ecuador a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD, han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de Mangos desde Ecuador a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.
2. Que, es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero certificar y autorizar las plantas de tratamiento hidrotérmico y empacadoras de mangos que han solicitado su certificación a través de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD.
3. Que, AGROCALIDAD ha solicitado al SAG la certificación y habilitación de la empresa empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico “DUREXPORTA S.A.”, de acuerdo lo establece el plan de trabajo.
4. Que, SAG realizó una visita *in situ* conjunta con AGROCALIDAD a las instalaciones de tratamiento de agua caliente y empacadora DUREXPORTA S.A. para verificar procedimiento y condiciones del tratamiento cuarentenario y sistemas de resguardo.
5. Que, en la visita *in situ* realizada por SAG, se verificaron las condiciones del tratamiento hidrotérmico en los tanques cuatro y seis (únicos en funcionamiento en ese momento).

RESUELVO:

1. Habilitase la empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico registrada por la autoridad fitosanitaria nacional de Ecuador (AGROCALIDAD), para realizar tratamiento hidrotérmico de frutos frescos de mango con destino a Chile, cuya información se detalla a continuación:

Empacadora y Planta de Tratamiento Hidrotérmico

Código	Nombre	Ubicación	Departamento
PTH - 001	Durexporta S. A.	Km. 14,5 Vía a Daule	Guayas - Guayaquil

2. Autorízase el uso de los tanques cuatro y seis para los tratamientos hidrotérmicos de frutos frescos de

mango destinados a Chile.

3. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 06 de Noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

MMF/TGR/RMB

Distribución:

- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Coordinadora de Prensa Departamento de Comunicaciones - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/bd5c93b30cf8168fe7f22a84c3d9bebae250558c](http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/bd5c93b30cf8168fe7f22a84c3d9bebae250558c)